

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución N° 014/2023

Acta N° 03/2023
2023-81-1410-00040

VISTO: EL PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D

RESULTANDO:

1. Que el proyecto mencionado en el Visto, contempla una línea de acción cuyo objeto es “dotar a las distintas dependencias y al personal municipal de los insumos, bienes, servicios materiales e implementos necesarios para su correcto y eficiente funcionamiento; efectuar reparaciones y acciones de mantenimiento en locales Municipales (por cuenta propia o contratando terceros); reparar, mantener y sustituir herramientas, maquinarias y equipamientos menores.”

CONSIDERANDO:

1. Que en el marco de lo referido ut-supra, se plantea la necesidad de adquirir un microondas y un frigobar para su incorporación en la nueva oficina de prácticos de Licencias de Conducir.
2. Que del proceso de compra directa CD 2023 103, surge como propuesta más conveniente, la presentada por el proveedor SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL y LOGISTICA 21 SAS
3. Que corresponde dictar el presente acto administrativo.

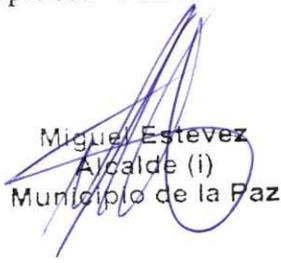
EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

1. **ADQUIRIR**, atento a los fundamentos esgrimidos en el proemio de la presente, 1 (un) horno microondas y 1 (un) frigobar.
2. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **SCALABRINI DE MAINE JORGE DANIEL RUT 212319150018** la suma de \$ 3636 (pesos uruguayos tres mil seiscientos treinta y seis con 00/100) IVA inc.
3. **AUTORIZAR** el gasto y **ADJUDICAR** al proveedor **LOGISTICA 21 SAS RUT 218998900015** la suma de \$ 9500 (pesos uruguayos nueve mil quinientos con 00/100) IVA inc.
4. **ESTABLECER** que la aludida erogación afecte al **PROYECTO FUNCIONAMIENTO MUNICIPIO DE LA PAZ LIT D**, acción 3 Mantenimiento y Equipamiento de Locales Municipales financiado con fondos provenientes del Literal D.

5. **ENCOMENDAR** a la Gerencia de Sector Recursos Financieros de éste Municipio la realización de aquellas acciones necesarias a fin de materializar la compra que se autoriza a través del presente acto.
6. **ENCOMENDAR** a las referentes de inventario a efectuar las altas y bajas pertinentes en el sistema de inventario.
7. **COMUNÍQUESE** lo resuelto al Dpto. de Tesorería, al Dpto. de Contabilidad, a la Gerencia de Sector Recursos Financieros con asiento local, a las funcionarias referente del sistema de inventario, a la Oficina Contralor de Conductores local y a la Dirección y Gerencia de Tránsito.
8. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.
9. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

El Concejo aprueba 4 en 4.


Miguel Estevez
Alcalde (i)
Municipio de La Paz


Andrea Pasquetti
Concejal


Isabel Solís
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz


William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz